

DECRETO N° 0239

Santa Fe, 30 Enero 2008

VISTO:

El Expediente N° 00101-0173780-8, del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, mediante el que se tramita el traspaso de diversas áreas dependientes del Ministerio de la Producción y del Ministerio de Seguridad al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 12.817 se establecieron las competencias de los diversos Ministerios dentro de la estructura del Gabinete del Poder Ejecutivo;

Que en el inciso 4) del Artículo 19° de la citada ley, se estableció como competencia del Ministerio de Seguridad, entender en la planificación, ejecución y control de las políticas integrales de Seguridad Vial, vinculadas al factor humano medio ambiental, y de vehículos con la intervención de otros Ministerios;

Que a los fines de facilitar la coordinación y la optimización de los recursos disponibles se hace necesario trasladar la Sub-Secretaría de Seguridad Vial a la órbita del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, atento a que este entiende en la elaboración y ejecución de la política Provincial vinculada al transporte;

Que de este modo se facilitará la articulación de las tareas de coordinación y se aprovechará la experiencia de las áreas que venían desarrollando las tareas vinculadas a la seguridad vial;

Que el Artículo 38° de la misma Ley de Ministerios faculta a este Poder Ejecutivo a reasignar competencias entre los órganos creados por ella;

Que por lo expuesto y sin perjuicio de los aportes de las distintas áreas de gobierno y la necesaria coordinación entre las mismas, entiende este Poder Ejecutivo oportuno y conveniente transferir la Sub-Secretaría de Seguridad Vial así como al personal que se desempeñaba en las áreas de transporte del Ministerio de la Producción a la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que la gestión se resuelve con estricto apego a las normas contenidas en el artículo 28° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 36° y 38° de la Ley N° 12.817 de Ministerios, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 12.850 de Presupuesto vigente, correspondiendo comunicar lo dispuesto a la Legislatura Provincial;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas a este Poder Ejecutivo por el Artículo 72° inciso 1) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º) Transfiérense al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, las competencias funcionales establecidas por el Artículo 19º inciso 4) de la Ley Orgánica de Ministerios

Nº 12817, dejando en consecuencia de entender en ellas el Ministerio de Seguridad.

ARTICULO 2º) Amplíanse las competencias asignadas por el artículo 16 del Decreto Nº 25 del 11 de diciembre de 2007, a la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en la siguiente temática:

- Asistir al Ministro en la elaboración y ejecución de la política provincial de transporte de cargas, promoviendo la integración regional, y asistiendo en la administración de los servicios creados o a crearse.
- Asistir al Ministro en la coordinación de la Seguridad Vial, fijando planes en materia de tránsito y prevención de accidentes, coordinando acciones con diferentes entidades que trabajen en la temática.

ARTICULO 3º) Transfiérense al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad, creada en el Decreto Nº 24 de fecha 11 de diciembre de 2007 dependiendo de las Secretaría de Servicios Públicos, así como las Unidades de Organización y las competencias que le son propias, que figuran en el Anexo 1.

ARTICULO 4º) Amplíanse las competencias asignadas por el artículo 17º del Decreto Nº 25 de fecha 11 de diciembre de 2007 a la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en la siguiente temática:

- Asistir al Secretario de Servicios Públicos en la elaboración y ejecución de la política provincial de transporte de cargas, promoviendo la integración regional, y asistiendo en la administración de los servicios creados o a crearse;

ARTICULO 5º) Cámbiese la denominación de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros creada por el artículo 18º del Decreto Nº 25 de fecha 11 de diciembre de 2007 por la Dirección Provincial de Transporte, que asimismo dependerá de la Subsecretaría de Transporte y cuyas competencias serán las siguientes:

- Asistir al Subsecretario de Transporte, en la planificación, diseño, seguimiento, control y coordinación de las políticas de materia de transporte de pasajeros y de cargas.
- Supervisar el accionar de las dependencias bajo su cargo, autorizar comisiones de servicios, encomendar estudios y diagnósticos, realizar los presupuestos anuales de su área y las que tiene a cargo, y colaborar en las tramitaciones que lleguen al Despacho del Subsecretario de Transporte para dotar de mayor agilidad y eficiencia a los mismos.

ARTICULO 6º) Suprímase la Dirección Provincial de Transporte Multimodal, que fuera creada por Decreto Nº 0095 del 12 de diciembre de 2007, dependiente de la Secretaría de Servicios de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de la Producción.

ARTICULO 7º) Transfiérense al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente la Dirección General de Transporte Multimodal y de Cargas, la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito y la Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos, así como las competencias que le son propias, pasando a depender las mismas de la Dirección Provincial de Transporte de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la citada Jurisdicción.

ARTICULO 8º) Modifíquese el Organigrama de la Estructura de la Secretaría de Servicios Públicos

aprobado mediante el Decreto N° 0025/07 y que como Anexo 2 forma parte del presente decreto.

ARTICULO 9º) Incorpórese a la Estructura Programática de la Jurisdicción 63 Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente el programa 29 "Promoción y Fiscalización del Transporte", la Actividad Especifica 01- Promoción y Fiscalización de Transporte, 02 - Seguridad Vial, 03 - SISTAU - Fideicomiso Sistema Integrado de Transporte Automotor y 04 - Revisión Técnica Vehicular, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "A" que deben considerarse parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 10º) Modificase las erogaciones del Presupuesto aprobado por Ley N° 12.850 en la Jurisdicción 30 - Ministerio de la Producción - SAF 1 por la suma de Pesos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro (\$ 44.767.334) (REDUCCION), y en la Jurisdicción 63 Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente - SAF 1- D.G.A. por la suma de Pesos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro (\$ 44.767.334) (AMPLIACION) en un todo de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas "B" y "C" adjuntas a la presente norma legal, sin alterar el total consignado para cada objeto del gasto involucrado.

ARTICULO 11º) Modificase el Cálculo de Recursos del Presupuesto aprobado por Ley N° 12.850 en la Jurisdicción 30-Ministerio de la Producción de Pesos treinta y cuatro millones (\$ 34.000.000,00) (REDUCCION), y en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente - SAF 1 D.G.A. por el importe de Pesos treinta y cuatro millones (\$ 34.000.000,00) (AMPLIACION) en un todo de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas "D" y "E" adjuntas a la presente norma legal, sin alterar el total signado para cada rubro de recursos involucrado.

ARTICULO 12º) Dispónese la transferencia en el Presupuesto vigente de los cargos existentes en el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente y Temporario y redesignase a partir del 01/01/08 en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente por aplicación de las disposiciones de la Ley N° 12.817, a los agentes que al 31-12-07 revistaban como titulares en la Planta de Personal Permanente y/o Temporario en la Jurisdicción 30 - Ministerio de la Producción los que mantendrán su situación de revista y remuneración alcanzada en esta última Jurisdicción, según la Supresión y Creación de cargos operadas en Planillas Anexas "F" y "G" respectivamente.

ARTICULO 13º) Ratifícase en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, las designaciones del Subsecretario de Seguridad Vial, Director Provincial de Seguridad Vial Zona Norte y Director Provincial de Seguridad Vial Zona Sur dispuesta por Decretos Nros. 43/07, 30/08 y 31/08 respectivamente.

ARTICULO 14º) Dispónese como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente la transferencia en el Presupuesto vigente de la totalidad de cargos existentes en la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública de la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad, creada en el Decreto N° 24 del 11 de diciembre de 2007 a la Jurisdicción 63- Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Servicios Públicos, según la Supresión y Creación de cargos operadas en Planillas Anexas "H" y "I" respectivamente.

ARTICULO 15º) Ratifícanse las adscripciones acordadas a otras reparticiones por la Jurisdicción 30- Ministerio de la Producción correspondientes al personal que por aplicación de la Ley 12.817 se transfieren a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y de aquellas correspondientes al personal de otras jurisdicciones que se encuentren prestando servicios en las dependencias citadas, como así también las comisiones de servicios.

ARTICULO 16º) Autorízase a los titulares de las Jurisdicciones involucradas a designar los funcionarios responsables de llevar a cabo las acciones, actos y toda otra operatoria que corresponda para una mejor concreción de la transferencia que impone la presente norma, incluyendo aquellas relacionadas con los bienes registrables o no, contratos vigentes y los derechos y obligaciones que asume a partir del 1º de enero de 2008 la Jurisdicción 63 - Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTICULO 17º) Comuníquese a las CC. Legislativas.

ARTICULO 18º) Refréndese por los señores Ministro de Seguridad; de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, de Gobierno y Reforma del Estado, de Seguridad, de Economía y de la Producción.

ARTICULO 19º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Daniel Oscar Cuenca

Arq. Antonio Roberto Ciancio

Dr. Antonio Juan Bonfatti

C.P.N. Angel José Sciara

Ing. Juan José Bertero

Anexo 1: Competencias de las Subsecretaría de Seguridad Vial.

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL

Objetivos:

01. Entender en la planificación, organización, dirección y control de los servicios de Policía Vial en coordinación con el nivel municipal y federal en todo el territorio provincial.

02. Garantizar la seguridad e integridad física de las personas y la conservación de los bienes que circulan por las rutas y caminos que atraviesan la provincia.

03. Prevenir y sancionar las contravenciones viales, en coordinación con el nivel municipal y federal.

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL ZONA NORTE

Objetivo:

Entender en la planificación, organización, dirección y control de los servicios de Policía Vial y garantizar la seguridad e integridad física de las personas y la conservación de los bienes que circulan por las rutas y caminos de la zona norte de la Provincia.

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL ZONA NORTE

Objetivo:

Asistir al Director Provincial en la planificación, organización, dirección y control de los servicios de Policía Vial y en su función de garantizar la seguridad e integridad física de las personas y la

conservación de los bienes que circulan por las rutas y caminos de la zona norte de la Provincia.

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL ZONA SUR

Objetivo:

Entender en la planificación, organización, dirección y control de los servicios de Policía Vial y garantizar la seguridad e integridad física de las personas y la conservación de los bienes que circulan por las rutas y caminos de la zona sur de la Provincia.

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL ZONA SUR

Objetivo:

Asistir al Director Provincial en la planificación, organización, dirección y control de los servicios de Policía Vial y en su función de garantizar la seguridad e integridad física de las personas y la conservación de los bienes que circulan por las rutas y caminos de la zona sur de la Provincia.

Anexo 2: Organigramas de la Secretaría de Servicios Públicos.

PROVINCIA DE SANTA FE ORGANIGRAMA DE ESTRUCTURA

JURISDICCION: 63 - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

GOBERNADOR GOBERNADOR

AUTORIDADES MINISTERIO

SUPERIORES MINISTERIO DE AGUAS,

SERVICIOS PUBLICOS Y

MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA MINISTERIAL SECRETARIA DE

SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA

SUB SECRETARIA DE SUB SECRETARIA DE SUB SECRETARIA DE

SEGURIDAD VIAL TRANSPORTE SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA PRIVADA

DIRECCION PROVINCIAL Y

ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS

ORGANISMOS ESPECIALES

AGRUPAMIENTO DIRECCION GENERAL

ADMINISTRATIVO

PROVINCIA DE SANTA FE ORGANIGRAMA DE ESTRUCTURA

JURISDICCION: 63 - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

GOBERNADOR GOBERNADOR

AUTORIDADES MINISTERIO MINISTERIO DE AGUAS,

SUPERIORES SERVICIOS PUBLICOS Y

MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA MINISTERIAL SECRETARIA DE

SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA SUB SECRETARIA DE

SEGURIDAD VIAL

SECRETARIA PRIVADA

DIRECCION PROVINCIAL Y DIRECCION PROVINCIAL DE DIRECCION PROVINCIAL DE

ORGANISMOS SEGURIDAD VIAL ZONA NORTE SEGURIDAD VIAL ZONA SUR

DESCENTRALIZADOS

SUDIRECCION SUDIRECCION PROVINCIAL DEL SUDIRECCION PROVINCIAL DE

PROVINCIA SEGURIDAD VIAL ZONA NORTE SEGURIDAD VIAL ZONA SUR

ORGANISMOS ESPECIALES

AGRUPAMIENTO DIRECCION GENERAL

ADMINISTRATIVO

PROVINCIA DE SANTA FE ORGANIGRAMA DE ESTRUCTURA

JURISDICCION: 63 - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

GOBERNADOR GOBERNADOR

AUTORIDADES MINISTERIO MINISTERIO DE AGUAS

SUPERIORES SERVICIOS PUBLICOS Y

MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA SECRETARIA DE

MINISTERIAL □ □ SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA □ □ SUB SECRETARIA DE

TRANSPORTE

SECRETARIA PRIVADA

DIRECCION □ DIRECCION PROVINCIAL □ DIRECCION □ E.A. AEROPUERTO □ ENTES

PROVINCIAL Y □ DE TRANSPORTE □ PROVINCIAL DE, □ INTERNACIONAL DE □ ADMINISTRADORES

ORGANISMOS □ □ AEROPUERTOS □ ROSARIO □ DE PUERTOS

DESCENTRALIZADOS

ORGANISMOS ESPECIALES

AGRUPAMIENTO □ DIRECCION

ADMINISTRATIVO □ GENERAL

PROVINCIA DE SANTA FE □ □ ORGANIGRAMA DE ESTRUCTURA

JURISDICCION: 63 - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

GOBERNADOR □ □ GOBERNADOR

AUTORIDADES □ MINISTERIO □ □ MINISTERIO DE AGUAS,

SUPERIORES □ □ □ SERVICIOS PUBLICOS Y

MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA □ □ SECRETARIA DE

MINISTERIAL □ □ SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA □ □ SUB SECRETARIA DE

TRANSPORTE

SECRETARIA PRIVADA

DIRECCION

PROVINCIAL Y □ □ DIRECCION PROVINCIAL

ORGANISMOS □ □ DE TRANSPORTE

DESCENTRALIZADOS

ORGANISMOS ESPECIALES

AGRUPAMIENTO □ DIRECCION

ADMINISTRATIVO □ GENERAL □ DIRECCION GENERAL DE □ DIRECCION GENERAL DE □ DIRECCION GENERAL DE

FISCALIZACION Y SERVICIOS □ TRANSPORTE MULTIMODAL □ TRANSPORTE DE PASAJEROS

ADMINISTRATIVOS □ Y DECARGAS □ Y TRANSITO

PROVINCIA DE SANTA FE □ ORGANIGRAMA DE ESTRUCTURA

JURISDICCION: 63 - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

GOBERNADOR □ GOBERNADOR

AUTORIDADES □ MINISTERIO □ MINISTERIO DE AGUAS,

SUPERIORES □ SERVICIOS PUBLICOS Y

MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA □ SECRETARIA DE

MINISTERIAL □ SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA □ SUB SECRETARIA DE

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA PRIVADA

DIRECCION

PROVINCIAL Y □ DIRECCION □ EMPRESA □ ENTE TUNEL INTERPROVINCIAL

ORGANISMOS □ PROVINCIAL DE □ PROVINCIAL DE LA □ "URANGA - SILVESTRE BEGNIS"

DESCENTRALIZADOS □ CONCESIONES □ ENERGIA

ORGANISMOS ESPECIALES

AGRUPAMIENTO □ DIRECCION

ADMINISTRATIVO □ GENERAL

MASP y MA □ □ □ Formulación del presupuesto

Categoría Programática - Ejercicio: 2008

Jurisdicción: 63 - Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

Identificación Tipo Nombre Nombre reducido

Finalidad y función Unidad ejecutora Prioridad Nueva

29. 0. 0. 0 Programa Promoción y Fiscalización del Transporte Promoción y Fisc.

3 - SEC SERVICIOS PUB Alta Si

29. 0. 0. 1 Actividad específica Promoción y Fiscalización del Transporte Prom. y Fisc. Transp.

4.3.0 - Transporte 3 - SEC SERVICIOS PUB Alta Si

29. 0. 0. 2 Actividad específica Seguridad Vial Seguridad Vial

4.3.0 - Transporte 3 - SEC SERVICIOS PUB Alta Si

29. 0. 0. 3 Actividad específica SISTAU - Fideicomiso Sist. Integ. de Transporte Automot. SISTAU - Fideicomiso

4.3.0 - Transporte 3 - SEC SERVICIOS PUB Alta Si

29. 0. 0. 4 Actividad específica Revisión Técnica Vehicular Rev. Tec. Vehicular

4.3.0 - Transporte 3 - SEC SERVICIOS PUB Alta Si

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2008

Institución: 30 - M Producción S.A.F.: 1

Número 2 Fecha de registro: 22/01/2008 Fecha de terminación: 24/01/2008

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 24/01/2008 - Fecha última devolución 24/01/2008

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0173780-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.:

Minist. de la Produc. al Minist. de Aguas, Serv. Públicos y Medio Ambiente, en el marco de la Ley Orgánica de Ministerios N° 12.817.

Observaciones Institución: Regularización de importes

Gastos

SAFoP Categoría programática Fuente Objeto del gasto Clasif. geogr. Finalidad y función Tipo Importe Reconducción Vigencia

modif.

0 21.0.0.1 - PROMOCION

Y FISC. DEL 111 - Tesoro Provincial 1.1.1.0 - Retrib. del cargo 0-0-0 4.3.0 -
Transporte Reduc. 1.628.995,00 No No

1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg. 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 319.465,00 No No

1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl. 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 162.153,00 No No

1.1.6.0 - Contrib. patronales 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 512.113,00 No No

1.1.7.0 - Complementos 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 198.280,00 No No

1.4.0.0 - Asignac. Familiares 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 26.135,00 No No

2.0.0.0 - Bienes de consumo 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 150.000,00 No No

3.1.0.0 - Servicios básicos 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 100.000,00 No No

3.3.0.0 - Mant., reparac. 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 50.000,00 No No

3.9.0.0 - Otros servicios 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 650.310,00 No No

5.1.9.99 - Transf. a Empresas 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 3.960.000,00 No No

21.0.0.2 - SEGURIDAD

VIAL 111 - Tesoro Provincial 1.1.1.0 - Retrib. del cargo 0-0-0 4.3.0 -
Transporte Reduc. 105.240,00 No No

1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg. 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 7.088,00 No No

1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl. 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 9.527,00 No No

1.1.6.0 - Contrib. patronales 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 31.450,00 No No

1.1.7.0 - Complementos 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 28.578,00 No No

1.4.0.0 - Asignac. Familiares 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 3.000,00 No No

2.0.0.0 - Bienes de

consumo 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 420.000,00 No No

3.9.0.0 - Otros servicios 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 1.505.000,00 No No

21.0.0.3 - SISTAU - FIDEI.

SIST. IN 5031 - SISTAU -

Fideicomiso 5.1.9.16 - SISTAU- Fideicomiso 0-0-0 4.3.0 - Transporte Reduc. 34.000.000,00 No No

0 21.0.0.4 - REVISION

TECNICA VEH 111 - Tesoro Provincial 3.9.0.0. - Otros servicios 0-0-0 4.3.0 -

Transporte Reduc. 900.000,00 No No

Totales

Ampliación: 0,00 Reducción: 44.767.334,00 Saldo: (44.767.334,00)

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2008

Institución: 63 - MASP y MA S.A.F.: 1

Número: 9

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0173780-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria - Ampliación - Adecuación Ministerio de la Producción al MASPyMA- Ley 12817

Gastos

SAFoP Categoría programática Fuente Objeto del gasto Clasif. geogr. Finalidad y función Tipo Importe Reconducción Vigencia

modif.

0 29.0.0.1 - Prom y

Fisc Transp. 111 - Tesoro Provincial 1.1.1.0 - Retrib. del cargo 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 1.628.995,00 No No

1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 319.465,00 No No

1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl. 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 162.153,00 No No

1.1.6.0 - Contrib patronales 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 512.113,00 No No

1.1.7.0 - Complementos 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 198.280,00 No No

1.4.0.0 - Asignac. Familiares 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 26.135,00 No No

2.0.0.0 - Bienes de consumo 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 150.000,00 No No

3.1.0.0 - Servicios básicos 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 100.000,00 No No

3.3.0.0 - Mant., reparac. 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 50.000,00 No No

3.9.0.0 - Otros servicios 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 650.310,00 No No

5.1.9.99 - Transt. a Empresas 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 3.960.000,00 No No

29.0.0.2 - Seguridad

Vial 111 - Tesoro Provincial 1.1.1.0 - Retrib. del cargo 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 105.240,00
No No

1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 7.088,00 No No

1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl. 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 9.527,00 No No

1.1.6.0 - Contrib patronales 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 31.450,00 No No

1.1.7.0 - Complementos 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 28.578,00 No No

1.4.0.0 - Asignac. Familiares 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 3.000,00 No No

2.0.0.0 - Bienes de consumo 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 420.000,00 No No

3.9.0.0 - Otros servicios 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 1.505.000,00 No No

29.0.0.3 - SISTAU-

Fideicomiso 5031 - SISTAU-

Fideicomiso 5.1.9.16 - SISTAU-Fideicomiso 0-0-0 4.3.0 - Transporte Ampl. 34.000.000,00 No No

0 29.0.0.4 - Rev. Tec. Vehicular 111 - Tesoro Provincial 3.9.0.0 - Otros servicios 0-0-0 4.3.0 -
Transporte Ampl. 900.000,00 No No

Totales

Ampliación: 44.767.334,00 Reducción: 0,00 Saldo: 44.767.334,00

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2008

Institución: 30 - M. Producción S.A.F.: 1

Número: 4 Fecha de registro: 25/01/2008 Fecha de terminación: 25/01/2008

Estado

Formulación en nivel superior "D"

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0173780-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de
modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Transferencia en virtud de la Ley Nº 12817

Recursos

SAFoP Categoría programática Fuente Objeto del gasto Clasif. geogr. Finalidad y
función Tipo Importe Reconducción Vigencia

modif.

0 5031 - SISTAU-Fideicomiso 17.2.4.1 - SISTAU-Fideicomiso 0-0-0 Reduc. 34.000.000,00 No No

Totales

Ampliación: 0,00 Reducción: 34.000.000,00 Saldo: (34.000.000,00)

Modificaciones Presupuestarias Ejercicio - 2008

Institución: 63 - MASPyMA S.A.F.:1

Número: 10

Estado

Formulación en nivel superior "E"

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0173780-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestada - Ampliación - Adecuación Ministerio de la Producción al MASPyMA - Ley 12817 - Recursos

Recursos

SAFoP Categoría programática Fuente Objeto del gasto Clasif. geogr. Finalidad y función Tipo Importe Reconducción Vigencia

modif.

0 5031 - SISTAU-Fideicomiso 17.2.4.1 - SISTAU-Fideicomiso 0-0-0 Ampl. 34.000.000,00 No No

Totales

Ampliación 34.000.000,00 Reducción 0,00 Saldo 34.000.000,00

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N°

Expediente N°: 00101-0173780-8

SUPRESION

CARACTER JURISDICCION SUBJURISDICCION PROGRAMA ACTIVIDAD FUENTE DE PARTIDA CATEGORIA RETRIBUCION TOTAL DE

FINANCIAMINETO SUBPARCIAL DEL CARGO CARGOS

1 30 00 21 00 111 02 9 4.678,61 4

1 30 00 21 00 111 02 8 4.067,15 3

1 30 00 21 00 111 02 7 3.557,73 6

1 30 00 21 00 111 02 6 2.457,96 12

1 30 00 21 00 111 02 4 1.881,78 28

1 30 00 21 00 111 02 3 1.204,02 6

1300021001110221.126,596

1300021001111441.881,782

1300021001111431.204,021

1300021001111421.126,591

1300021021110211.106,6727

130002102110331.204,028

TOTAL DE SUPRESION194.037,71104

PLANILLA ANEXA "G"

CARACTER 01 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 63 - MINISTERIO DE AGUA SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

PROGRAMARETRIBUCION

ACTIVFUENTE DEPARTIDACATEGORIADELTOTAL DE

ACTIVIDADU OBRAFCIAM.SUBPARCIALDEL CARGOCARGOS

CENTRAL

21001110294678,614

21001110284067,153

21001110273557,736

21001110262457,9612

21001110241881,7828

21001110231204,026

21001110221126,596

21001111441881,782

21001111431204,021

21001111421126,591

21001110211106,6727

21001110331204,028

TOTAL CREACION194037,71104

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 22 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

VIGENCIA: 01-02-08 REDUCCION CARGOS

Programa Actividad Fuente Categoría Retribución Número de Cargos

Partida Subparcial o Actividad u de Finan- Finalidad Función Escalafo del

Central Obra ciamiento naria Cargo Supresión Creación

TOTAL: 5 -

01 - Autoridades Superiores 5 -

01 01 111 1 30

Subsecretario Seguridad Vial 8.171,28 1 -

Dtor. Pcial. Seguridad Vial zona norte 6.537,01 1 -

Dtor. Pcial. Seguridad Vial zona sur 6.537,01 1 -

Subdirector vial zona norte 5.719,88 1 -

Subdirector vial zona sur 5.719,88 1 -

PLANILLA ANEXA "I"

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 63 - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

CREACION DE CARGOS

Programa Actividad Fuente Retribución

Partida Subparcial o Actividad u de Finan- Finalidad Función Categoría del Total de Cargos

Central Obra ciamiento Cargo

01 01 01 111 1 30 5

SUBSECRETARIO SEGURIDAD VIAL 8.171,28 1

DIRECTOR PCIAL. SEGURIDAD VIAL ZONA NORTE 6.537,01 1

DIRECTOR PCIAL. SEGURIDAD VIAL ZONA SUR 6.537,01 1

SUBDIRECTOR VIAL ZONA NORTE 5.719,88 1

SUBDIRECTOR VIAL ZONA SUR 5.719,88 1

C.P.N. NANCY ORTIZ

Subdirectora General

De Administración a/c

Ministerio de Aguas, Servicios Públicos

Y Medio Ambiente

992
